

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050 -2014-A-MPM

Iquitos, febrero 07 de 2014.

Visto; el Memorando Nº 071-2014-A-MPM del 07.02.2014, procedente del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se designa al Abog. **Jonathan Dapena Morales**, Secretario General (e), como funcionario responsable de brindar información que soliciten los ciudadanos, en aplicación de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, ante la Renuncia Irrevocable a la Encargatura de funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Maynas, presentado el 31.01.2014 por parte del Abog. Denny Martín Nicanor Morey Meléndez, y por ende de funcionario responsable de brindar información que soliciten los ciudadanos, en aplicación de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a efecto de proseguir con el debido procedimiento en aplicación a la Ley antes acotada, es necesario designar en su reemplazo al Abog. **Jonathan Dapena Morales**, Secretario General (e), como funcionario responsable de brindar información que soliciten los ciudadanos, en aplicación de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nº 27806, tiene por finalidad proponer la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Art. 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, señala en el Art. 8º, que "las entidades obligadas a brindar información, identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada, en virtud de la presente ley", por lo que resulta necesario efectuar dicha designación;

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzcan o posean la información que se solicite, de su responsabilidad de proporcionarla en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos por Ley;

Por lo expuesto y en consideración a lo dispuesto por los artículos 6º y 20º, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Secretario General (e) de la Municipalidad Provincial de Maynas, Abog. **Jonathan Dapena Morales**, como **funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos**, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley Nº 27806**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Maynas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, proveerán en los plazos establecidos, la información que les solicite la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 927-2012-A-MPM de fecha 13 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Informática, la inserción en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Maynas y dispóngase la publicación de la presente Resolución en la forma de ley que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arg. Adela Espinalda Jimenez Mera
ALCALDE SA

AEJM/A/NG
JDM/SG(e)/Jg